

► TRIBUNALES

Sostienen que un hombre abusó y maltrató a su hija desde los 4 años

El fiscal retiró los cargos contra la madre de la menor por abuso sexual pero considera probado que el matrimonio ponía películas pornográficas «animándola a reproducir las escenas»

• Fue maltratada física y psíquicamente durante un largo periodo, «sufriendo un infierno desde la más tierna infancia», afirmó el fiscal en el juicio, visto para sentencia.

PILAR MUÑOZ / CIUDAD REAL

La menor «no fabula» y «no entra en contradicciones en el relato de hechos, coherente y repleto de detalles». Así lo aseguraron ayer en la Audiencia Provincial los médicos forenses que examinaron a la menor de Bolaños que presuntamente sufrió malos tratos y abusos sexuales en el seno familiar cuando tenía entre cuatro y nueve años.

El fiscal del caso y jefe de la Fiscalía, Jesús Caballero Klink, calificó de «importante» esta prueba pericial porque durante el juicio celebrado en la Audiencia Provincial «permanentemente se ha planteado que todo es una fabulación de la menor para desvincularse de su familia biológica», precisó el fiscal en clara alusión a los abogados de los imputados.

Pero, pese a valorar esta prueba como esencial, el fiscal se vio obligado a retirar los cargos de abuso sexual contra la madre porque la menor declaró en el juicio que no recordaba bien si estuvo presente cuando el padre la forzó a hacerle una felación sin que hiciera nada para impedirlo, llegando incluso a grabar la escena con una cámara de vídeo, según manifestó la menor a los forenses y psicólogos que la examinaron tras la denuncia de marzo de 2004.

Sí mantuvo la acusación de abuso sexual contra el padre de la niña y los cargos de exhibición de material pornográfico a sus tres hijos y maltrato habitual, aunque estimó las circunstancias atenuantes de embriaguez y drogadicción. De este modo, rebajó la petición de condena de once años a ocho años y nueve meses para el progenitor de la menor.

En cuanto a la madre, el fiscal consideró que en el proceso judicial han quedado acreditados los delitos de maltrato habitual y exhibición de material pornográfico, rebajando la pena de diez años a tres años y tres meses, tras retirar la acusación de abuso sexual.

TESTIGO DE CARGO. El fiscal fue contundente en su alegato y dijo que hay prueba de cargo «suficiente» contra los imputados, refiriéndose al testimonio de la menor, «arropado» por otras pruebas testimoniales y periciales. En este contexto, remarcó que hay que tener en cuenta que la denuncia no parte de la niña, sino la Guardia Civil. Dos maestras del centro donde estaba escolarizada la llevaron en marzo de 2004 al Centro de Salud



El matrimonio, en el banquillo, durante el juicio celebrado en la Audiencia Provincial. / T. FERNÁNDEZ DE MOYA

de Bolaños al ver que tenía arañazos en el cuello y espalda y mordeduras en los antebrazos. El médico siguió el protocolo que hay en estos casos y dio parte a la Guardia Civil del municipio.

Así arrancó el sumario, subrayó el fiscal, quien añadió que cinco años después de esta denuncia «nos hemos encontrado con la negativa de los padres a admitir los hechos. No han reconocido el delito de exhibicionismo, ni el de abuso sexual y tampoco los malos tratos. No han reconocido nada, pero las pruebas periciales dicen lo contrario», según la Acusación Pública, que aseguró que la menor sufrió un infierno desde «la más tierna infancia».

«Fue maltratada física y psíquicamente durante un largo periodo de tiempo», subrayó el fiscal para, a renglón seguido, recordar que en la Audiencia Provincial, entre sollozos, relató cómo, además de los malos tratos, los padres, «en un ejercicio de irresponsabilidad absoluta», veían películas pornográficas y la animaban a reproducir las escenas que estaban viendo.

Recordó que los delitos de abusos sexuales son muy difíciles de probar porque el autor busca la ocasión evitando testigos, y en el caso de la niña, al tratarse de una felación, «no hay huellas ni rastos» que lo atestigüen.

De ahí la importancia del testimonio de la víctima, que cumpla los requisitos que exige la doctrina jurisprudencial: coherencia, reiteración, verosimilitud y falta de motivos espurios. Según el jefe de la Fiscalía, el testimonio de la menor cumple todos. Pero además, aseveró que hay una sólida actividad probatoria de refrendo en las pruebas testifical y pericial.

«La menor no fabula y no entra en contradicción en un relato lleno de detalles», según los forenses

«Los padres, en un ejercicio de irresponsabilidad absoluta, le ponía películas pornográficas»

Las defensas dicen que la niña fabula y piden la absolución

P. MUÑOZ / CIUDAD REAL

Los abogados de los procesados refutaron las acusaciones del fiscal y solicitaron la absolución «porque no existen pruebas de cargo contundentes» contra ellos.

El letrado del acusado, que responde a las iniciales F. G. T., manifestó que sólo consta acreditada la situación de marginalidad de la familia.

A su juicio, lo único cierto es que el 3 de marzo de 2004 la menor contó a sus maestras que sufría unas lesiones ocasionadas por su madre y, por ello, la llevaron al Centro de Salud. «Y cuando ocurre algo así, los médicos lo ponen en conocimiento de la Guardia Civil, pero eso no implica que se acredite la comisión del delito y quién causó las lesiones». De este modo, según su teoría, el fiscal «yerra».

En esta misma línea defensiva, manifestó que se empezó denunciando unos «arañazos y mordeduras, que según la teoría

del letrado se pudo hacer ella misma» para escapar de su familia biológica, y se acabó denunciando unos abusos sexuales, sin que se haya podido concretar en el juicio cuando se produjeron.

Un delito muy grave que el abogado cuestiona porque, según dijo, «no consta que el acusado abusara de la niña». La única prueba, añadió, es la declaración de la menor. Además, agregó, sus dos hermanos negaron lo que ella afirmó.

Respecto a que no hay motivos espurios, como sostuvo el fiscal, el letrado aseveró que la niña dijo que quería que sus padres fuera a la cárcel.

Por último, dijo que lo único que ha hecho el matrimonio ha sido tratar de educar a sus hijos lo mejor que ha sabido y como ha podido.

En términos similares desarrolló su alegato el abogado de la imputada, cuyo nombre responde a las iniciales M. B. S. El letrado par-

EN BREVE

Juegos anormales

La médico forense, Esperanza Rincón, fue clara y concisa en la exposición de los informes que recogen las lesiones físicas y psíquicas que sufrió la menor. «Nunca puso el acento en el delito de abuso sexual cometido por su padre porque le marcó más la falta de afecto y el maltrato habitual de su madre y que no la defendiera». Por ello, explicó, en principio no dijo nada de los abusos. Dijo que la niña, tras una larga entrevista, les habló de unos juegos que ella denominaba anormales, en relación a jugar con sus hermanos a novios y padres. El equipo psicossocial del Instituto de Medicina Legal también se refirió durante el juicio a estos juegos. Dijo que la menor acabó contando que su padre hacía de tendero «y vendía condones, y ella hacía de pareja de uno de sus hermanos».

«Queremos a nuestra hija»

Los acusados en el derecho a decir al última palabra en el juicio volvieron a declararse inocente y la madre clamó para que «me devuelvan a mi hija». «Yo dijo la verdad, mi hija era los ojos de mi cara», añadió la madre entre sollozos.

El acusado aseguró que nunca tocó a su hija y añadió: «Yo la quiero, a pesar de lo que me ha hecho pasar».

ESCAPAR DE LA FAMILIA. Según su teoría, la niña trató de salir del ambiente de pobreza que vivía y por ello denunció los malos tratos. De este modo, aseguró que no hay elementos de prueba suficientes para condenar a la acusada ni a su marido. Ambos, añadió el letrado, «querían muchos a sus tres hijos, sobre todo a la niña, aunque a su modo», dijo justificando el comportamiento.

También hizo hincapié en los trastornos de conducta que padece la madre y los problemas de alcoholemia y drogas del padre.